

ANEXO IV

BAREMO GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Experiencia profesional (Máximo 30 puntos)

- 1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier departamento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud: 0, 30 puntos.
- 1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en administraciones públicas sanitarias de la Comunidad de Madrid: 0, 20 puntos
- 1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en administraciones públicas sanitarias españolas: 0, 10 puntos

Formación (Máximo 40 puntos)

- 1 Formación Académica:
 - Licenciado/a o Graduado adicional a la solicitada para el puesto (Máximo 10 puntos).
 - Máster o postgrado relacionado con el puesto (Máximo 5 puntos).
 - 2 Cursos de Especialización relacionados con la categoría (0,05 puntos por hora lectiva, máximo 20 puntos):

Se tendrán en cuenta los cursos de formación continuada organizados/impartidos por:

 - Instituciones sanitarias públicas, Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y Universidades.
 - Cursos al amparo de los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas/Formación Continua con las Administraciones Públicas.
 - Organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades, acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o por otras Administraciones Sanitarias.
 - Cursos relacionados con los conocimientos específicos y manejo de herramientas informáticas (Microsoft office, AP-Madrid, ODIGO).
- (*) Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.*
- 3 Por cada mes completo de entrenamiento/desempeño utilizando las herramientas AP-Madrid, ODIGO (a detallar en currículum): 0,10 puntos (Máximo 5 puntos).

Proyecto técnico de gestión (Máximo 30 puntos)

La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido para el puesto, con arreglo a los siguientes criterios:

3.1. Diseño de propuestas de mejora de seguimiento, supervisión, auditoría y reordenación de procesos y recursos del Centro de Atención Telefónica de Atención Primaria: Máximo 20 puntos

3.2. Exposición (Claridad, concreción y planteamiento técnico): Máximo 10 puntos

La comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento de objetivos de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.